



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 049 -2019-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 14 MAR. 2019

VISTOS:

El Informe N° 000088-2019-MIDIS/PNADP-URH del 13 de marzo de 2019 emitido por la Unidad de Recursos Humanos, y el Informe N° 000120-2019-MIDIS/PNADP-UAJ del 14 de marzo de 2019 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", se establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa;

Que, mediante la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04 de julio de 2013 y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, de fecha 13 de junio de 2013, se regula entre otras disposiciones, la referida al Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador;

Que, el Artículo 94° del citado Reglamento señala que las autoridades de los órganos del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores, de preferencia abogados y son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2019-MIDIS/PNADP-DE del 16 de enero de 2019, se dispuso que la abogada Darssy Nelly Recoba Oyague – Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa, asuma en suplencia las funciones de Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS";

Que, mediante Informe N° 000088-2019-MIDIS/PNADP-URH del 13 de marzo de 2019, la Unidad de Recursos Humanos comunicó que la abogada Giannina Fiorella Paredes Hasen, a través del Proceso CAS N° 88-2019-MIDIS/PNADP, fue contratada como Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa, por lo que solicita se emita la resolución administrativa de designación;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades previstas en la Resolución Ministerial N° 308-2018-MIDIS, el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 062-2005-PCM y N° 012-2012-MIDIS, y estando a lo dispuesto por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la suplencia de funciones de la abogada **DARSSY NELLY RECOBA OYAGUE** - Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, como Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", dispuesta mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 014-2019-MIDIS/PNADP-DE del 16 de enero de 2019; dándole las gracias por la labor desempeñada.

Artículo 2.- DESIGNAR a la abogada **GIANNINA FIORELLA PAREDES HASEN** como Secretaria Técnica del Órgano Instructor para los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", cumpliendo las funciones detalladas en el Contrato Administrativo de Servicios que suscriba con la Entidad.

Artículo 3.- REMITIR copia de la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para la notificación a la servidora señalada en el Artículo 2° de la presente, y para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen, realice la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.juntos.gob.pe), en el plazo máximo de dos (02) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.


ELIZABETH LINDA CASTILLO ALTEZ
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"